



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

UNIDAD DE INFORMACIÓN  
OFICIO No. UI/080/2015

Toluca de Lerdo, a tres de agosto de 2015

C. Rebe Ramos D.  
P r e s e n t e

Con relación a la solicitud de información número 00095/CODHEM/IP/2015 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que señala:

***“Número de quejas y de recomendaciones emitidas, aceptadas y cumplidas, referentes a casos de malos tratos y negligencia médica en el marco de la atención del parto. Preguntar desde enero 2014 a 30 de junio de 2015.”***

Hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a letra dice: *“Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”*

Sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad, la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones y Proyectos, dependiente de la Primera Visitaduría General de este Organismo y la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos de la información por Usted requerida; por lo anterior, con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito enviarle los siguiente datos:

*“1. Número de quejas referentes a casos de malos tratos y negligencia médica en el marco de la atención del parto desde enero 2014 a 30 de junio de 2015.”*

AÑO	TOTAL DE QUEJAS	TRÁMITE	CONCLUIDAS
2014	1	0	1
2015	2	2	0



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

AUTORIDAD	2014	2015
Secretaría de Salud del Estado de México	1	1
Instituto de Salud del Estado de México	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Me permito informar con relación al número de recomendaciones emitidas, aceptadas y cumplidas, referentes a casos de malos tratos y negligencia médica en el marco de la atención del parto, desde enero 2014 al 30 de junio de 2015. Se cuenta con la recomendación número 13/2014, dirigida a la Secretaría de Salud del Estado de México, emitida el 2 de julio de 2014, aceptada el ocho del mismo mes y año y actualmente se encuentra pendiente su cumplimiento, la cual se anexa en su versión pública.

Creo oportuno referir a Usted que la información relacionada con recomendaciones emitidas por esta Defensoría de Habitantes, puede ser consultada en el apartado de Recomendaciones en la página <http://www.codhem.org.mx> de este Organismo.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales  
Responsable de la Unidad de Información



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN